I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO Nº 1330

CASTRO, 11 de Octubre de 2022.-

VISTOS: El Oficio Nº287/21 de fecha 02.06.2021, y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la solicitud de fecha 07.10.2022 del Club Deportivo Colo Colo Lingue; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29º de la Ley Nº19.418; lo dispuesto en la Ley Nº20.500; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a don Nivaldo Artidoro Flores Acuña, Presidente del Club Deportivo Colo Colo Lingue, para realizar Beneficio Bailable, con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 4º, de la Ley Nº19.925), el día Domingo 16 de Octubre del 2022, en la sede del Club deportivo Huracán de Quilquico s/nº, de la Comuna de Castro.

El horario es el siguiente:

a) Día: 16.10.2022: De 09:00 a 22:00 horas.
b) ----------
c) ----------

Nota: Se deberán administrar medidas de higiene y seguridad ante estado de alerta sanitaria por pandemia de COVID-19.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/Dmv/mbz.-

Distribución:
- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Dirección de Gestión Económica y Fiscalización.
- Archivo Secretaría Municipal.-